



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 22 de 2024.

Dejo constancia. que la audiencia señalada anteriormente, no se pudo realizar por encostrarse la señora Juez de permiso concedido por el H. Tribunal Superior. Al despacho para reprogramar

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: Proceso Ordinario de KELICEHT ESPERANZA TONCEL IGUARÁN contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00032-00

Auto Interlocutorio

En atención a lo informado por secretaria, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

SEGUNDO: Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

TERCERO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza,